

MINISTERIO DE DEFENSA

19950 REAL DECRETO 1222/1993, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Director del Gabinete del Secretario de Estado de Administración Militar, del Ministerio de Defensa, don Miguel Silva Vidal.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Director del Gabinete del Secretario de Estado de Administración Militar, del Ministerio de Defensa, don Miguel Silva Vidal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

19951 REAL DECRETO 1223/1993, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra don José Ramón Adellac González.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra don José Ramón Adellac González y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 26 de febrero de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

19952 REAL DECRETO 1224/1993, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don José Alvaro Hernández.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don José Alvaro Hernández y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 5 de febrero de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

19953 REAL DECRETO 1225/1993, de 20 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra don Jesús Añorbe Sadaba.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra don Jesús Añorbe Sadaba, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 26 de febrero de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19954 REAL DECRETO 1227/1993, de 20 de julio, por el que se acepta la donación al Estado por Gescontrol Participações e Empreendimentos Imobiliarios, Ltda., del dominio útil de un piso sito en Río de Janeiro (Brasil), con destino a Oficina Comercial de España.

Por Gescontrol Participações e Empreendimentos Imobiliarios, Ltda., ha sido ofrecido al Estado el dominio útil del piso número 502, de Praia de Botafogo, 142, en Río de Janeiro (Brasil), con destino a Oficina Comercial de España en dicha ciudad.

Por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con fecha 3 de marzo de 1993, se considera de interés la aceptación de la referida donación, la cual ha sido informada favorablemente por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de julio de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2926/1965, de 23 de septiembre, sobre el régimen especial de los bienes del Estado en el extranjero, se acepta la donación al Estado por Gescontrol Participações e Empreendimentos Imobiliarios, Ltda., del dominio útil del piso, número 502, de Praia de Botafogo, 142, en Río de Janeiro (Brasil).

Artículo 2.

El dominio útil del mencionado piso deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de Inmuebles correspondiente.

Artículo 3.

Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
PEDRO SOLBES MIRA

19955 ORDEN de 14 de junio de 1993 por la que se revoca a la Entidad «Alergia Compañía de Seguros de Asistencia Sanitaria, Sociedad Anónima» (C-286), la autorización administrativa para operar en el Ramo de Decesos.

La Entidad «Alergia Compañía de Seguros de Asistencia Sanitaria, Sociedad Anónima», se encuentra autorizada para operar en los ramos de Asistencia Sanitaria y Decesos.

De las comprobaciones efectuadas, se desprende que se ha producido la caducidad de la autorización administrativa para operar en el Ramo de Decesos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29.1, d), de la